

ción de
 MS. Suplica sedigne libax a efecto de
 decretos en los terminos que tiene determinados
 y de su denegacion. Se ruega libaxa testim. de
 su decreto: y lo que se trata en que se tiene
 tam^{do} por el comitativo, lo que dexa expresado
 para los Reuistas que le competen. Lo que que
 para el Suplicante de la notoria Anticipa
 V. uia Vida No. por propxe dilacion an
 enumeracion au. La y Utaio 13. de 1794

Juan^{co} Joseph
 Acuña

Se la y Mayo 31 de 1794

El Ayuntamiento en vista de la anterior supp^{ca} y
 cionado p^r el Sindico Personero de lo ocurrido en la
 extrac^o de papeles en el Archivo contra la practica
 inconvensa de haberse practicado siempre p^r los C^{on}
 o Casildos, y acuerdos celebrados. Que el particular
 traygase al Ayuntamiento q^e la villa celebre en la
 prim^a ocasion p^r determinar sobre el particular
 y lo firmaron los A. Conuocados de q^e calidad

Muñoz Boner Mengeluna Puchez
 Muñoz Torre Durano
 Boner D. Luis Acuña
 En presente
 Luis Muñoz
 Convalant

Decreto? En la Villa de Se la a